



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabaria Debora Roxana
Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Julianita Belén
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Fernández Elías Anuar
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Capraro Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Ausente

ORDENANZA N° 1389/2026

-ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/13,2 KV -

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N°1004/2011, Ordenanza N°455/2001, Ordenanza N°1388/2026, Resolución N°001/2026 del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén y Acta Convenio celebrado el día 16 de junio del año 2015, Nota N° 2204/2024-DGSP de fecha 110 de mayo de 2024, Dictamen Legal de fecha 5 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 16 de junio del año 2015 se celebró un acta convenio entre el Sr. Intendente Antonio Florindo Reato DNI N°12.795.116 y los Sres. Alfredo Oracio Saihueque, Mariela Andrea Saihueque y Sotera del Carmen Soto (herederos declarados del extinto Maurilio Saihueque);

Que, en dicha acta, los herederos donan a la Municipalidad de Epuyén una superficie aproximada de 4.000 m² con el objeto de lograr la reubicación de la Estación Transformadora 33/13,2 KV actualmente situada en la planta urbana;

Que, dicha superficie se encuentra ubicada en la parte norte del Lote 42, Fracción B20, Sector J-III, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sector 3, Chacra 1 del Ejido de Epuyén- Zona Agropecuaria AB;

Que, la Ordenanza N° 1004/2011 indica en sus anexos N° 7 y N° 8 (planillas N° 1 y N° 2) los usos permitidos para cada zona y las medidas mínimas, estipulando que en la mencionada zona es de 20 hectáreas y por ende requiere de una excepción;

Que, la presente gestión a cargo del Intendente Sr. José Alfredo Contreras requiere avanzar sobre la reubicación de la Estación Transforma-

PROMULGADA:

DEROGADA:

MODIFICADA :

SITUACIÓN

VETO TOTAL:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA POR:





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Saxaria Debora Roxana
Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mariana Laura
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Fernando Elías Anuar
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Capitano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Ausente

dora 33/13,2 KV, en virtud de lo solicitado por nota N° 2204/2024-DGSP de fecha 10 de mayo de 2024;

Que, la presente temática se enmarca dentro de la circunstancias relativas a la prestación de servicio de energía eléctrica de nuestra localidad y tendiente a su mejoramiento, resultando de vital importancia ante la Declaración del estado de Catástrofe Ígnea, Social, Ambiental, Económica, Turística, Habitacional y Sanitaria, conforme Ordenanza N°1388/2026 correspondiendo la aplicación para su tratamiento y aprobación de las disposiciones de la Resolución N°001/2026;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a la aceptación de la donación y formalizar mediante la normativa correspondiente su destino para así poder avanzar en los trámites que correspondan ante la Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el acta convenio celebrado por la Municipalidad de Epuyén representada por el Intendente Sr. Antonio Florindo Reato y los herederos del extinto Maurilio Saihueque, Sras. Soto Sotera del Carmen DNI N°93.676.024, Saihueque Mariela Andrea DNI N°21.927.988 y el Sr. Saihueque Oracio Alfredo DNI N°13.652.285, con fecha 16 de junio de 2015.-

ARTICULO 2º.- ACEPTAR la donación estimada de Superficie de 4.000 m² ubicada en la parte norte del Lote 42, Fracción B20, Sector J-III; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sector 3, Chacra 1 del Ejido de Epuyén.-



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabrina Debora Roxana
Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Vice-Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Fernández Elias Anuar
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Capraño Mira Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Ausente

ARTICULO 3º.- DESTINAR, la superficie aceptada, a la reubicación de la Estación Transformadora 33/13,2 KV actualmente situada en la planta urbana de nuestra localidad.-

ARTICULO 4º.- INDICAR al Departamento Ejecutivo qué cumplimente el trámite administrativo de mensura una vez realizada la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DICÍSEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



Antíoco Yohana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: